

enseñarles lo que se requiere para q̄ puedan alcãçar tãto biẽ y ayuda de costa para passar esta triste vida como se comunica en este Sacramẽto al que dignamente lo rescibe y mucho mas al que lo frequenta. Quãto mas [y es lo. 2.] q̄ es tan poco lo que es necessario que sepã, q̄ en breue tiẽpo, y cõ muy breue trabajo lo podriã saber, y en realidad de verdad casi todos el dia de oy lo saben. Porq̄ segun opiniõ de los Doctores [asì Theologos como Canonistas] solo son obligados los fieles q̄ hã de rescibir este sanctissimo Sacramto a saber el Pater n̄r, Ave Maria, y Credo: y no con obligacion de peccado mortal sino venial. Esto se entiende quanto toca al saberlas por su orden y concierto, como se dizen y estan escritas en la Cartilla. Por Derecho humano, el qual manda que se sepan estas Oraciones. Como parece en vn Concilio Toletano quarto, y en otro Concilio Remense capitulo 4. Y en el capitulo. Vos in. de Consecratione, Distinct. .i. Aun que ay muy muchos Doctores, y otros muchos hombres doctos que dizen bastar que sepan aquello que en las tales oraciones se contiene, aunque no lo sepan con aquel orden, estylo ni concierto que alli se ponen en la dicha cartilla. Como que

crea